

**4021 ORDEN de 5 de abril de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales convocadas por Orden de 11 de octubre de 1988, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 224, de 26 de octubre de 1988) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.ª de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.j) de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el art.º 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio,

**DISPONGO :**

**Primero**

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

**Segundo**

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 del día siguiente).

**Tercero**

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Unidad de Personal de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza dependiente de la Secretaría General de la Presidencia donde hayan sido destinados los funcionarios.

**Cuarto**

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, antes de la toma de posesión, en el siguiente organismo: Secretaría General de la Presidencia, Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en Avda. Teniente Flomestas s/n., Murcia.

**Quinto**

La Unidad de Personal de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, remitirá a la Dirección General de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de

posesión en plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el art. 10 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados, sin cuyo requisito se considera nula la toma de posesión.

**Sexto**

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de abril de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

**ANEXO I**

**Secretaría General de la Presidencia**

**Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Localidad	N.R.R.P.
Abenza Aroca, Bernardino	74.428.686	Jumilla	FU01267D
Fernández Mart. Francisco J.	76.142.271	Murcia	FU01268D
Sánchez Ocaña, Angel	7.537.608	Jumilla	FU01269D
Avilés Gómez, José	77.504.763	Murcia	FU01270D
García Tovar, Diego	74.333.892	Cartagena	FU01271D
Gómez Ros, Fernando	76.624.797	Yecla	FU01272D
Sánchez Trullen, Luis F.	18.160.993	Totana	FU01273D

**4022 ORDEN de 19 de abril de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Veterinarios.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Veterinarios convocadas por Orden de 26 de octubre de 1988 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 290 de 22 de noviembre de 1988) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.ª de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.j) de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el art.º 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio,

**DISPONGO:**

**Primero**

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Veterinarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

**Segundo**

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 del día siguiente).

**Tercero**

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

**Cuarto**

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente organismo: Consejería

de Política Territorial y Obras Públicas, Avda. Teniente Floresta, s/n., Murcia.

**Quinto**

La Secretaría General de la Consejería, remitirá a la Dirección General de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el art. 10 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados, sin cuyo requisito se considera nula la toma de posesión.

**Sexto**

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de abril de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

**ANEXO I**

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.
Cabrera Pajarón, Lourdes	22.961.015	FU00868A